

## **CONVOCATORIA**

### **PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE Y SUPLENTE DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A. PARA EL PERIODO 2016 - 2019**

#### **EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A.-.**

De conformidad con lo dispuesto en le literal g) del artículo 26 de la ley 99 de 1993, en concordancia con la resolución 606 de 2006 y el acuerdo 00001 del 23 de Noviembre de 2011, por medio del cual se aprueba la reformas de los estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. -.

#### **INVITA**

A todas las entidades sin animo de lucro domiciliadas en el área de jurisdicción de la Corporación, cuyo objeto principal sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, para que participen en la reunión de elección de los Dos (2) representantes y suplentes ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. –, que se llevará a cabo el 10 de Octubre de 2015 a partir de las nueve de la mañana (9:00 AM) en el auditorio Benjamín Herrera de la Universidad Libre Seccional Barranquilla Sede Principal, ubicada en el kilómetro 7, Antigua Vía a Puerto Colombia.

#### **REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

Las entidades sin ánimo de lucro que aspiren a participar en la elección de sus representantes ante el consejo directivo, allegarán a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. –, hasta el día 18 de Septiembre de 2015, hasta las 4:00 PM, los siguientes documentos:

1.) Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la entidad que haga sus veces, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos.

La entidad sin ánimo de lucro deberá haber sido constituida por lo menos con cuatro (4) años de anterioridad a la fecha de la elección.

2.) La ejecución durante los últimos tres años, de mínimo tres proyectos y/o actividades en protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables por parte de la respectiva entidad sin ánimo de lucro, certificada por la entidad que financió o contrató su desarrollo. En la certificación debe constar: objeto, valor, plazo, localización y cumplimiento.

Dichos proyectos y/o actividades deben haberse ejecutado en el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. –.

3.) Presentar un informe con sus respectivos soportes, sobre las actividades que la entidad sin ánimo de lucro ha desarrollado en el área de jurisdicción Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. –.

#### **REQUISITOS PARA POSTULAR CANDIDATO**

Además de los anteriores requisitos, si las entidades sin ánimo de lucro, desean postular candidato, deberán presentar dentro del mismo plazo:

1.) Hoja de vida del candidato con sus soportes de formación profesional y/o capacitación y experiencia en materia de recursos naturales renovables y medio ambiente.

2.) Diagnóstico, análisis y propuesta de acciones ambientales para el respectivo período trienal que tenga en cuenta la problemática regional y la Política Ambiental Nacional.

3.) Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del miembro de la entidad sin ánimo de lucro postulado como candidato.

4.) Las entidades sin ánimo de lucro que aspiren a ser reelegidas, deberán presentar un informe por escrito sobre la gestión realizada en el período que culmina.

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
**Director General**